

Aportaciones a la consulta pública previa sobre el Proyecto de Real Decreto de desarrollo de la Ley de Transparencia

Ante la apertura de un proceso de consulta pública previa sobre el desarrollo de un Reglamento para la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, las organizaciones e individuos abajo firmantes, miembros de la Coalición ProAcceso, remiten al Ministerio de Hacienda y Función Pública los siguientes comentarios y aportaciones:

1) Falta de comunicación sobre la consulta

Entendemos que esta consulta es un primer paso encaminado a retomar el paralizado proceso de adopción de un Reglamento para la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno; un reglamento que debería haber sido adoptado en el primer trimestre de 2014.

Entendemos también que este es un primer paso dentro del proceso de consulta sobre el futuro Reglamento que forma parte del recién publicado III Plan de Acción para la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA, o OGP en sus siglas en inglés).

Sin embargo, consideramos problemático llevar a cabo esta consulta en la segunda quincena de julio, cuando muchas personas ya están de vacaciones. Consideramos aún más grave que no se haya llevado a cabo un debido proceso de publicidad sobre la consulta: no es sino gracias al fortuito encuentro de un tuit que las organizaciones de la sociedad civil, al no haber recibido ninguna notificación ni comunicación al respecto, tuvimos noticia de este proceso.

Nuestra primera recomendación es, por tanto, que en el futuro el Gobierno escriba directamente a los actores relevantes (los grupos formalmente involucrados en el proceso de la OGP, así como otras organizaciones, asociaciones, académicos, periodistas e individuos relevantes en el campo del gobierno abierto) para informarles sobre consultas de esta naturaleza.

En segundo lugar, para la presente consulta, **recomendamos que se extienda el plazo el envío de respuestas hasta septiembre, por ejemplo, hasta el 8 de septiembre de 2017.**

2) Falta de información respecto a consultas anteriores sobre el Reglamento de la Ley de Transparencia

Constatamos que en julio de 2015 varias organizaciones de la sociedad civil (Access Info con la Coalición Pro Acceso, la Fundación Civio, y Transparencia Internacional España), así como otras instituciones españolas, participaron en una consulta pública sobre el entonces borrador del Reglamento. La aportaciones se encuentran

aquí:

http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/GobiernoParticipacion/ParticipacionCiudadana/ParticipacionProyectosNormativos/proyectoRDTransparencia.html

Hasta la fecha no hemos recibido ninguna respuesta formal con un análisis de las aportaciones y con justificaciones sobre si se va a modificar o no el borrador de Reglamento según las sugerencias de varios expertos en este campo.

Entendemos que la situación política durante 2015-2016 podría explicar ciertos retrasos en el proceso de completar la tramitación de la consulta pública (aunque no explica el retraso en llevar a cabo la consulta en sí, dado que esto debería haber ocurrido al inicio de 2014 como tarde). Sin embargo, consideramos un error empezar de nuevo el proceso ahora sin siquiera tomar en consideración las recomendaciones formuladas anteriormente, y sin dar una idea clara sobre si se va a tomar en cuenta o no el trabajo realizado previamente por las organizaciones de la sociedad civil.

Recomendamos pues, en tercer lugar, que se informe a las organizaciones que participaron en la consulta de julio de 2015 si sus aportaciones fueron o no tenidas en consideración en el proceso de elaboración del borrador del Reglamento; en caso afirmativo, ¿cuáles se han incorporado al borrador y cuáles no, y cuáles son las razones?

Esto es de especial importancia dado que la adopción de algunas de las recomendaciones remitidas entonces resultaría imprescindible si el Gobierno quiere asegurar que la ley esté en línea con los estándares internacionales, así como con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

3) Una oportunidad para llevar a cabo un proceso de desarrollo del Reglamento verdaderamente participativo

La inexistencia de un Reglamento tres años y medio después de la publicación de la Ley de Transparencia en el Boletín Oficial del Estado (el 9 de diciembre de 2013) resulta extremadamente problemático y ha conllevado un efecto negativo en la aplicación de una ley que desarrolla, según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, un derecho fundamental.

Ha sido sólo gracias a la labor del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que hemos podido aclarar incertidumbres legales y avanzar hacia a una interpretación más precisa de la Ley; una interpretación muy necesaria para asegurar la correcta implementación de este instrumento tan esencial para la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, la lucha contra la corrupción y la defensa de otros derechos humanos.

La consulta propone tres opciones: proceder con el Reglamento, esperar posibles cambios a la ley o no hacer nada. A este respecto, agradecemos la sinceridad y transparencia al compartir con el público las opciones sobre la mesa.

Desde las organizaciones y personas firmantes recomendamos que, de las alternativas presentadas, **se proceda con la 'Alternativa 1: Proseguir con la**

tramitación del borrador de reglamento iniciada entre 2014 y 2015', aunque **tomando en cuenta las aportaciones ya presentadas en julio de 2015** e incorporándolas, según se considere oportuno, en la nueva versión.

De acuerdo con el III Plan de Acción para la OGP (página 72), está previsto desarrollar la redacción del Reglamento durante septiembre de 2017, llevando a cabo consultas internas al Ministerio entre octubre y noviembre de 2017 así como una consulta pública entre diciembre de 2017 y enero de 2018 (la cual volvería a coincidir, apuntamos, con periodo de vacaciones).

Nuestra recomendación es modificar este plan. **Proponemos la elaboración de un nuevo borrador del Reglamento** que tome en cuenta e/o incorpore las aportaciones realizadas por la sociedad civil en julio de 2015; proponemos que éste sea presentado al público y a las entidades públicas al mismo tiempo, permitiendo así un debate abierto y participativo sobre su contenido, en una consulta pública abierta durante dos meses, incluyendo reuniones conjuntas entre sociedad civil, representantes de ministerios y representantes del Consejo de Transparencia.

Posterior a este periodo, recomendamos la presentación de un nuevo borrador, con debidas explicaciones y justificaciones sobre cómo se han tenido en cuenta las aportaciones, los comentarios, los debates, así como la publicación en el Portal de Transparencia de las aportaciones, las actas de las reuniones y el documento de justificación.

Tal y como ilustramos abajo, pese a conllevar cambios en el orden de las actividades, esta propuesta no impactaría en la duración prevista inicialmente para el proceso.

Propuesta inicial incluida en la versión actual del III Plan de acción del Gobierno:

Actividad		Plazos propuesta actual	
1	Consulta pública previa (líneas generales del Reglamento)	Julio 2017	Julio 2017
2	Redacción de borrador de reglamento y borrador de MAIN	Septiembre 2017	Septiembre 2017
3	Consultas internas al Ministerio	Septiembre 2017	Noviembre 2017
4	Trámite de audiencia e información pública.	Diciembre 2017	Enero 2018
5	Informes de otros departamentos y órganos	Diciembre 2017	Febrero 2018
6	Informe de la Secretaría General Técnica	Marzo 2018	Marzo 2018
7	Informe de coordinación y calidad normativa	Marzo 2018	Marzo 2018
8	Dictamen del Consejo de Estado	Abril 2018	Mayo 2018
9	Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios	Junio 2018	Junio 2018
10	Elevación al consejo de Ministros.	Junio 2018	Junio 2018

Propuesta de modificación de las organizaciones y personas firmantes:

Actividad		Nuevos Plazos	
1	Consulta pública previa (líneas generales del Reglamento) sobre decisión de proceder o no con el Reglamento	Julio 2017	Septiembre 2017
2	Redacción de borrador de reglamento y borrador de MAIN, incluyendo consultas internas al Ministerio	Septiembre 2017	Octubre 2017
3	Presentación de nuevo borrador al público	Octubre 2017	
4	Trámite de audiencia e información pública, en paralelo con informes de otros departamentos y órganos. Durante este periodo, al amparo de los procesos de la OGP, habrá reuniones entre sociedad civil y representantes de otros departamentos y órganos para debatir el contenido del Reglamento; estas reuniones deberán incluir también a representantes del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.	15 de octubre 2017	10 de diciembre 2017
5	Redacción del nuevo borrador del Reglamento	Diciembre 2017	Enero 2018
6	Presentación pública del nuevo borrador, con todas las explicaciones y justificaciones sobre cómo se han tenido en cuenta las aportaciones, los comentarios, los debates. Publicación en el Portal de Transparencia de las aportaciones, de las actas de las reuniones y del documento de justificación.	Febrero 2018	Febrero 2018
7	Informe de la Secretaría General Técnica	Marzo 2018	Marzo 2018
8	Informe de coordinación y calidad normativa	Marzo 2018	Marzo 2018
9	Dictamen del Consejo de Estado	Abril 2018	Mayo 2018
10	Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios	Junio 2018	Junio 2018
11	Elevación al consejo de Ministros.	Junio 2018	Junio 2018

4. Publicación de información sobre las aportaciones en cualquier proceso de consulta

En el apartado sobre protección de datos en la página dedicada a la consulta, se indica: "La finalidad del fichero es gestionar las solicitudes de acceso a la información de transparencia que esté en poder de la Administración General del Estado. Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que los solicite el Defensor del Pueblo o los jueces o tribunales competentes."

Dada la alta probabilidad de que se publiquen las aportaciones realizadas en el marco de una consulta pública y/o que estas aportaciones sean solicitadas al

amparo de la Ley de transparencia, **recomendamos la modificación de ese texto.**

Es deseable y considerado buena práctica en toda consulta pública informar a los participantes que su información sí se hará pública, existiendo siempre una opción para permitir a miembros del público (ciudadanos y ciudadanas a título individual) marcar una casilla sobre si están o no de acuerdo con la publicación de su nombre y apellidos. En el caso de personas participantes en consultas en representación de una entidad pública, una organización de la sociedad civil u otro grupo de interés (intereses privados o "lobby"), debe quedar claro que sus nombres -y los de la entidad, organización o empresa que representa- serán publicados.

Firmado:

Access Info Europe, Asociación de Archiveros de Asturias, Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental, Hay Derecho y SEO/BirdLife, organizaciones pertenecientes a la Coalición ProAcceso.

Simona Levi y Stéphane M. Grueso, miembros de la Coalición ProAcceso.

